

¿FIRMARÍAS POR DEJAR UN MUNDO MEJOR?

Campaña
Informativa
sobre Herencias
y Legados Solidarios

Legado Solidario.org

www.LegadoSolidario.org

902 01 06 09



FUNDACIÓN
JOSEP CARRERAS
Contra la leucemia



¿FIRMARÍAS POR DEJAR UN MUNDO MEJOR?

Legado Solidario.org

Campaña
Informativa
sobre Herencias
y Legados Solidarios

DOCUMENTO ADHESIÓN CAMPAÑA

COMIENZO DE LA CAMPAÑA:

Diciembre de 2006

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA:

El objetivo de esta campaña de información a escala nacional es presentar a la población española la idea de que hacer testamento es un acto sencillo que ayuda a planificar el futuro y ordenar el patrimonio, al tiempo que permite la posibilidad de dejar una herencia o legado(s) solidario(s) y contribuir a un mundo mejor, sin perjudicar por ello a los herederos/as. En España aún no hay costumbre de hacer testamento y menos aún de dejar legados solidarios a organizaciones sin ánimo de lucro, principalmente por desconocimiento. Esta forma de colaboración es frecuente en otros países desde hace décadas.

La campaña, a través de su web: www.legadosolidario.org, explica las peculiaridades de la ley española, trata de responder las dudas que puedan surgir a la hora de hacer testamento y dejar un legado/herencia solidarios y da a conocer el trabajo de las organizaciones que conjuntamente la promueven.

COORDINACIÓN DE LA CAMPAÑA:

La coordinadora de esta campaña nacional es la agencia de consultoría Daryl Upsall Consulting International (DUCI), www.darylupsall.com.

ONG QUE ACTUALMENTE CONFORMAN LA CAMPAÑA

(22):

Acción contra el Hambre, ACNUR, ALBOAN, Aldeas Infantiles, Amigos de los Mayores, Amnistía Internacional, Ayuda en Acción, Cáritas, CRIS contra el cáncer, Entreculturas, Fundació Hospital Universitari Vall D'Hebron (VHIR), Fundación Josep Carreras, Fundación Pasqual Maragall para la Investigación sobre el Alzheimer, HelpAge International, Intermón Oxfam, Médicos del Mundo, MedicusMundi, Médicos sin Fronteras, Plan España, Solidaridad Internacional, UNICEF, WWF España.

REQUISITOS PARA PODER SUMARSE A LA CAMPAÑA:

a) Ser una Organización no Gubernamental y no Lucrativa, con fines declarados de carácter solidario, humanitario, educativo, sanitario, de denuncia o de defensa de los derechos humanos, del medio ambiente o del bienestar animal, con forma jurídica de fundación o asociación y estar en activo y legalmente constituida.

b) Estar debidamente registrada en el registro de asociaciones del Ministerio del Interior.

c) Formar parte de alguna de las asociaciones, federaciones y/o coordinadoras reconocidas por el Sector. La Campaña Informativa sobre Herencias y Legados Solidarios es de ámbito estatal. Si el ámbito de actuación de la entidad que desea asociarse es estatal, deberán formar parte de la plataforma o coordinadora estatal. En el caso de que su ámbito sea local, autonómico o regional, deberán ser miembros de su Coordinadora o Asociación autonómica respectiva, según la relación de federaciones, coordinadoras y asociaciones elaborada por el Ministerio del Interior.

d) En caso de que la entidad solicitante no pertenezca a ninguna asociación y/o coordinadora estatal o autonómica, las entidades que componen la campaña valorarán su situación y/o su pertenencia a alguna otra asociación internacional para su posible inclusión en la Campaña, inclusión que habrá de contar con el aval de al menos dos de las ONG ya presentes en la campaña.

e) En su solicitud de admisión, la entidad deberá manifestar por escrito su adhesión al Código Ético y de Conducta para las ONG de la AEF (www.profesionalesfundraising.org).

f) Sus cuentas han de estar auditadas por una auditoría externa e independiente y su informe debe ser público.

g) Al menos un 15%-20% de sus fondos debe proceder de aportaciones de socios y donantes. En caso de no ser así, el grupo que compone la Campaña valorará su situación financiera para la inclusión en la Campaña.

h) En el momento de la solicitud, la entidad deberá contar al menos con 2 años previos de actividad.

La decisión de la admisión se toma entre las organizaciones integrantes de la Campaña y será una decisión basada en los criterios establecidos. Cualquiera de estas condiciones podrá ser aprobada por 2/3 de las entidades.

ADHESIÓN A LA CAMPAÑA:

Tramos de cuota de adhesión a la campaña según los ingresos anuales de las entidades:

- para ONG con un presupuesto de menos de 3 millones de €: 2.000€
 - para ONG con un presupuesto de entre 3 y 18 millones de €: 3.500€
 - para ONG con un presupuesto de entre 18 y 50 millones de €: 5.000€
 - para ONG con un presupuesto de más de 50 millones de €: 7.000€
- (IVA no incluido en las cuotas)

A los tramos de cuota se añadirá la cuota anual de participación que para el año 2011 ha sido establecida en un máximo de 3.000€ (+ IVA) por entidad (esta cuota se facturará según la relación de las actividades correspondientes aprobadas).

SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA:

La coordinadora de la campaña es la consultoría Daryl Upsall Consulting International (www.darylupsall.com). Para más información o para enviar solicitud de propuesta de admisión puedes dirigirte a info@darylupsall.com (Miryam Delgado) o contactarnos en el 91 829 0772.

FÓRMULA DE EXPULSIÓN:

Cuando una ONG integrante de la campaña incumpla alguno de los elementos del código ético, dañe la imagen del conjunto de las ONG integrantes o de la campaña, o incumpla las obligaciones financieras contraídas con la campaña como parte integrante de la misma, se valorará la expulsión de esta ONG, lo que podrá ocurrir siempre que 2/3 de las ONG integrantes así lo decidan.